

64-7-2(4)

Año VI

Alicante 1.º Enero 1903

Núm. 115

EL IBERO

REVISTA QUINCENAL

Redactor en jefe: F. FIGUERAS PACHECO

TELEFONO 156



SUMARIO:

Nuestro saludo. — Un precepto legal. — Alistamiento. — Elecciones. — Juegos Florales de Alicante, por D. Francisco Yáñez Tormo — Hacienda. — Concurso nacional literario — Bosquejo histórico-documental, por Juan Pérez de Guzmán. — Aviso útil. — Filipinas, por A. Roca de Togores. — Mesa revuelta, por varios. — Anuncios.

ALICANTE

Establecimiento tipográfico de Moscat y Oñate

1902

R.R.-662

Banco Garantizador de Valores

Sociedad anónima de seguros, rentas vitalicias y crédito

CAPITAL SOCIAL: 5.000.000 DE PESETAS

Domicilio social, Fernando VII 40.—Barcelona

Seguro contra pérdida: en la Lotería Nacional

Seguro de capitales para la formación de dotes, redención de quitas y demás combinaciones análogas.

En la sección bancaria «Caja Popular de Ahorros», Leemsten, Pólizas de ahorro al portador devengando el interés del seis por ciento.

Subdirector en Alicante: D. Enrique Reus.

Representante en Alicante, D. Francisco Prats Nebleza, calle de San Vicente, número 23. Quiroga, 25.

Balneario de Ntra. Sra. de Orito

MONFORTE, (Provincia de Alicante)

Temporada oficial del 15 de Junio á 1.º de Octubre

Curación del herpetismo, escrofulismo, anemia, diaes, reumatismo, y especiales para las afecciones de la matriz, y la impotencia y esterilidad.

El agua de Orito es el mejor purgante salino conocido, y los herpéticos deben tomar dicho purgante.

EL FÍGARRO GRAN PELUQUERÍA. — Calle de la Princesa, número 6 — Los grandes establecimientos no necesitan encomio; con solo citarlos basta.

Mora Hermanos

Ferretería, quincalla, juguetes. Bateria de cocina. — Varios artículos. — Calle Mayor. — Alicante.

Esto es muy exacto apesar de las opiniones de muchos «mandados» que tenían ya su paladar hecho al tabaco del estanco. Jamás en la antigua época pudo competir el cigarro procedente de las fábricas que aquí tenía el Estado con ninguna de las clases aceptables para los buenos fumadores de Europa.

En cambio hoy es sabido que prescindiendo de las clases superiores de la Isla de Cuba que como la Vuelta de Abajo no tiene competencia en el mundo, prescindiendo de este tabaco privilegiado y escaso, con todos los demás pueden ponerse en parangón sin desventaja las buenas clases de cigarros filipinos.

La exquisita hoja de Vuelta de Abajo queda naturalmente relegada para el consumo de poquísimas personas: todos los demás fumadores usan clases de tabacos iguales ó inferiores á las que hoy se producen en este país y á las cuales sólo falta ser bien conocidas de los consumidores.

Inútil es por lo demás acudir al supuesto de que la libertad del tráfico haya traído al negocio la ingerencia de mercaderes poco escrupulosos que recogían la hoja en malas condiciones de sazón; en vano se pretende que las mistificaciones repetidas han ocasionado el desprestigio del artículo en los mercados extranjeros. Esto es una mera apreciación.

Claro es que toda mistificación es perjudicial al comercio ¿pero quién ignora que todos los artículos de verdadero valor y de mucha demanda son precisamente los que están siempre amenazados de esas trampas industriales y hasta de las verdaderas falsificaciones?

No es solo aquí en el extremo Oriente donde se llevan á cabo tales fraudes y solo por referirse precisamente al tabaco, pueden recordarse, á propósito de ello, las célebres fabricas que existen en Europa usando marca de la Habana con sus negritos y sus palmas de vistosos colores, y los cuales en un proceso declararon que la palabra «Habana» puesta en las etiquetas sólo significaba el nombre de una de las «clases inferiores de cigarros».

Apenas sobrepuja á estas adulteraciones las diversas bajas de plantas vulgarísimas de Europa, que se han empleado en la confección de toda clase de cigarros, gracias á los adelantos de la

química; pero por encima de todas estas habilidades se encuentra la falsificación del tabaco, hecha simplemente con papel, cuya industria ha adquirido tal incremento en los Estados-Unidos que en uno de ellos ha sido necesario promulgar una ley prohibiendo la elaboración y venta de esos «magníficos» puros.

Nada de extraño tiene por consiguiente, que el precio y la demanda de los tabacos filipinos no corresponda, todavía, á los deseos de los amantes del país. Son muchas y grandes las dificultades y competencias que á este preciado artículo se le han suscitado precisamente desde el momento en que se modificó la manera de ser de su producción, lo cual por sí sólo tenía naturalmente que producir algunas perturbaciones que sin duda ha de corregir el tiempo.

Los que antes clamaban contra el estanco y pedían á voz en grito la libertad del trabajo y de cultivos, envidian hoy los tiempos pasados y claman contra los privilegios y el monopolio de que disfruta la «Compañía general de Tabacos de Filipinas», sin considerar que estos privilegios han de durar poco tiempo y que responden á la transición entre el antiguo y el moderno sistema.

Cierto que como sociedad patente, al ejercer la industria en grande escala y contar con la protección de las autoridades, ha hecho fracasar los propósitos de muchos pequeños industriales, pero ha hecho y hace bien al mejorar la elaboración y el cultivo y no pocos han podido resistir la competencia á fuerza de constancia, inteligencia y trabajo.

También se clama contra la «Compañía Trasatlántica» y se ponderan las deficiencias y faltas que se observan en sus buques, y, sobre todo, los defectos de sus tarifas, con arreglo á las cuales es más económica la remisión de mercancías á los puertos de Inglaterra que á los de la Península. Estos males, que son, en efecto, muy lamentables, obedecen á la falta de competencia, á la necesidad de subvencionar y proteger por todos los medios posibles una línea española que pone en comunicación la Metrópoli con estas provincias del Extremo Oriente.

Es triste confesarlo, pero es ciertísimo: Filipinas no esporta

EL IBERO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Alicante, un mes. . . 0'30 pesetas.
Fuera, trimestre . . . , 1

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Redacción del periódico, calle
de Just. n.º 51.
Y en la imprenta del mismo.

*La correspondencia al Administrador, D. F. Figueras Pacheco,
Just, 51.—No se devuelven los originales.*

Nuestro saludo

El Sr. D. Agustín Bullón de la Torre ha tenido la bondad, que le agradecemos, de participarnos que se ha encargado del mando superior civil de la provincia, consignando al mismo tiempo los excelentes deseos que le animan y para cuya realización le ofrecemos incondicionalmente nuestro concurso modestísimo, que no por humilde, por ser nuestro, deja de ser sincero y entusiasta.

Con decir que el nuevo Gobernador es uno de los jefes más distinguidos del Cuerpo de Archiveros, bibliotecarios y anticuarios, queda dicho que es persona de verdadera ilustración y de gran cultura; con decir que el Sr. Bullón de la Torre ha desempeñado con acierto y con fortuna el mando de otras provincias de tanta importancia por lo menos, como la nuestra, queda dicho que se encuentra habituado á las espinas y á las dificultades de un cargo en el que, como ocurre con el de Gobernador civil, es tan fácil caer en el desprestigio, escollo que el Sr. Bullón ha sabido salvar siempre, gracias á su tacto y á sus especiales condiciones de carácter, que le han conquistado el respeto, el cariño y las simpatías de amigos y adversarios en todas partes. En el Cuerpo facultativo á que pertenece, desempeñaba el cargo de bibliotecario de la Universidad Central, al confiársele el Gobierno



civil de Alicante. Alcanza reputación merecidísima de hombre práctico y entendido en materias de Administración y á título de castellano viejo ha sabido dejar en las provincias que ha mandado, recuerdo gratísimo por todos conceptos, especialmente como funcionario de honradez acrisolada y de intachable moralidad.

Éstas son las líneas generales que podemos ofrecer á los lectores con relación al carácter y condiciones del nuevo Gobernador civil de la provincia. Está pues bien justificada nuestra esperanza de que el mando del Sr. Bullón de la Torre será realmente beneficioso para los intereses de la provincia que le ha sido confiada, esperanza siempre agradable que consignamos con verdadera complacencia. Al devolver á la primera autoridad civil el saludo que nos ha dirigido, deseamos al Sr. Bullón igual fortuna que ha alcanzado en otros Gobiernos civiles y sobre todo, que las amarguras derivadas en las luchas candentes de la política, no le desanimen en la obra meritoria que ha emprendido. De su talento y de sus méritos esperamos muchas y provechosas iniciativas, de las que la provincia recogerá los frutos y cuyas glorias nadie podrá regatearle.

Un precepto legal

El *Boletín Oficial* de la provincia, ha publicado una circular dirigida á los alcaldes por el señor Gobernador civil y acerca de cuyo contenido llamamos la atención de los llamados á cumplir lo que en dicho documento se dispone, por que si bien es cierto que á primera vista la circular de que hablamos no tiene otra importancia que la de recordar un precepto legal; tambien lo es que este ofrece caracteres y consecuencias sumamente interesantes y conviene por lo tanto á unos y á otros tenerlo presente.

La circular del Sr. Bullón de la Torre, recuerda que el artículo 23 de la vigente ley municipal dispone que los Ayuntamientos

remitan á la Diputación provincial en el último mes del ejercicio económico un resumen del número de vecinos, residentes y domiciliados que resultan en cada término municipal. Adviértase que coincidiendo actualmente el año económico con el año civil, uno y otro terminan en 31 de Diciembre y por lo tanto que ha sido el mes próximo pasado el que la ley designa para cumplir este servicio. El señor Gobernador civil concede quince días de plazo para efectuarlo á los que todavía no lo hubieren hecho.

Aparentemente se trata de un servicio estadístico; en realidad, por esto mismo reviste mayor importancia. La misma ley municipal ya citada exige que los ayuntamientos formulen cada cinco años el empadronamiento general y que en los años intermedios se formalicen los apéndices derivados del movimiento natural de la población. Resumen anual de estos apéndices es el que la ley reclama que se remita á las diputaciones provinciales y si se advierte que éstas forman el núcleo principal de las Juntas provinciales del Censo Electoral y que á ellas corresponde la formación y rectificación también anual del Censo á que nos referimos, se comprenderá bien toda la importancia que pueden tener y efectivamente tienen los resúmenes que nos ocupan y que centralizados en la Diputación en cuanto se refiere á los pueblos todos de la provincia, constituyen un elemento indispensable de comprobación para operaciones numéricas que sirven de complemento á las listas nominales que forman el Censo Electoral, listas cuya exactitud y veracidad requieren los cuidados más escrupulosos, constituyendo como constituyen la garantía más eficaz y más solemne del derecho que las leyes otorgan al ciudadano en materia electoral.

Independientemente de esto, el empadronamiento, sus apéndices y sus resúmenes son la base elemental y por lo mismo son importantes, para multitud de operaciones y formalidades en las que van envueltas, intereses de todo orden así para el ciudadano como para el municipio, para la provincia y para el Estado. El Censo general de la población, es una de ellas y por lo mismo que solo se formaliza una vez cada diez años, los censos parciales



formados en el intermedio por los ayuntamientos, ofrecen estando bien hechos, interés capitalísimo como elementos preliminares y de comprobación para el Censo general. Otras de las operaciones á que nos referimos son de tanta importancia, como las que se contraen á las formalidades para el alistamiento y reemplazo del Ejército y no necesitamos encarecer el interés de las que se refieren á la equitativa distribución de los impuestos y de las contribuciones, tanto en la relativa á la Hacienda municipal y provincial como en lo referente á las cargas generales del Estado. Lo expuesto basta para demostrar toda la importancia que reviste el, aparentemente sencillo, precepto contenido en el art. 23 de la ley de 2 de Octubre de 1877 recordado á los señores alcaldes en la Circular que con fecha 30 de Diciembre último les á dirigido el señor Gobernador civil, demostrando al hacerlo así, el verdadero celo é interés con que se propone, antes bien que introducir novedades aparatosas, hacer que se cumplan con oportunidad y con exactitud los preceptos de la ley singularmente aquellos que, como el de que ahora se trata, ofrecen, á través de un fondo de aparente sencillez, una importancia real y efectiva y están por lo mismo llamados á producir sus naturales y fructíferas consecuencias.

ALISTAMIENTO

Los jóvenes que durante el periodo comprendido desde el 1.º del actual hasta el 31 de Diciembre próximo, cumplen la edad fijada en la ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, vienen obligados á inscribirse en el respectivo Ayuntamiento y en el caso de no poder efectuarlo por ausencia, por enfermedad ú otra causa cualquiera, sus padres, tutores ó encargados se encuentran en el deber de que la inscripción quede hecha dentro del plazo legal, en la inteligencia de que unos y otros incurren en responsabilidad si no lo verifican.

En el mismo caso se encuentran aquellos que habiendo cumplido la edad reglamentaria en el año ó en años anteriores no se hubiesen alistado, cualquiera que sea la causa de esta omisión, pues de lo contrario, se hacen acreedores á una responsabilidad que puede llegar hasta la declaración de prófugo é instrucción del procedimiento consiguiente.

Estas obligaciones y responsabilidades alcanzan á todos aquellos que no habiéndose alistado con oportunidad no hubiesen cumplido todavía la edad máxima de 40 años.

ELECCIONES

A los Sres. Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento recordamos que nos encontramos en la época del año determinado por la ley electoral de 8 de Febrero de 1877, para formación y rectificación de las listas de electores de compromisarios para la elección de Senadores.

Según los artículos 25, 26, 27 y 28 de la ley citada, el día 1.º de Enero de cada año deben publicarse la lista de concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que en su día deben formar la Junta llamada á designar los compromisarios para la elección de Senadores. Debe tenerse en cuenta que para la calificación de mayores contribuyentes no cabe acumular cuotas de distintas contribuciones.

Las listas deben permanecer expuestas al público hasta el día 20 de Enero y durante este plazo se admitirán las reclamaciones de inclusión y exclusión que se presenten, resolviéndolas antes del 1.º de Febrero. Durante 15 días se pueden apelar los fallos ante las Comisiones provinciales y contra lo que éstas resuelvan cabe el recurso ante la Audiencia del territorio.

Los Ayuntamientos, una vez resueltas las reclamaciones y alzadas deben publicar las listas con el carácter de definitivas antes

del día 8 de Marzo, fecha que la ley señala como límite definitivo en cuanto se refiere á las listas para la elección de compromisarios.

El art. 12 de la misma ley señala el día 1.º de Enero para que las academias y sociedades económicas á las que se concede este derecho publiquen las listas de los académicos y socios con capacidad legal para intervenir en la elección.

Citaremos un detalle que no deja de ser curioso. El sistema electoral de los compromisarios, no constituye, como algunos suponen, una novedad en nuestra legislación, es el mismo procedimiento que la Constitución de 1812 cuyo texto hemos ofrecido á nuestros lectores, establece para las elecciones generales de Diputados á Cortes; es pues un sistema hace muchos años conocido y legalmente practicado en nuestro país.

JUEGOS FLORALES DE ALICANTE

AÑO DE 1902

(Continuación)

B.—Aumento considerable de la producción vinícola en España y particularmente en esta provincia.

Es por demás sabido de todos que el problema de las transacciones depende exclusivamente de la ley inexorable de la *oferta* y de la *demanda*, y siendo así, claro está que la escasez ó abundancia de los productos determinan la entidad de las compras y la bondad de los precios que aquellos obtienen en los mercados.

Si pues á mayor producción corresponde mayor oferta y con el aumento de ésta descienden los precios, el valor de los vinos en España, cuya cosecha es hoy día inmensamente mayor que hace muy contados años, se ha de resentir por fuerza, y los

precios que estos alcanzan en la actualidad han de ser también mucho menores que los que regían en los tiempos en que nuestra producción vinícola era relativamente escasa.

¿Y á quién se debe, en primer término, semejante estado de cosas? En nuestro sentir á los mismos viticultores que ante el atractivo de los beneficios que ofrecía el cultivo de la vid, merced á lo poco extendido que se hallaba por entonces, y el alto precio á que se cotizaban nuestros vinos, abandonaron por completo otras lucrativas explotaciones, para las que se hallaban en excelentes condiciones de preparación, y se dedicaron á ensanchar el cultivo de las viñas, buscando en la ruinosa usura los elementos necesarios para extensas plantaciones y comprometiendo su fortuna y su tranquilidad en los gastos enormes que lleva consigo la explotación de un producto como el de la vid, y en los mayores aunque representa la elaboración de los vinos y la colocación y conservación de los mismos en buenas condiciones.

Si los precios de los caldos hubieran continuado siendo como en aquellos tiempos nada hubiera tenido de particular este hecho, pero como no es así, claro está que la abundancia de la producción y la gran oferta que fué su consecuencia inmediata contribuyó á depreciarlos y á que sucediera en esta cuestión lo que era natural, ó sea que agobiados todavía nuestros viticultores con la abrumadora carga de los gastos que se impusieron para extender la explotación, é impelidos por las obligaciones que han contraído y por las necesidades que lleva consigo dicha explotación se ven precisados á vender á precios que ni aún los gastos ordinarios del cultivo remuneran.

Y como por otra parte las necesidades sociales van en aumento, y por tal motivo ni el viticultor puede reducir los gastos que son de necesidad, y la mano de obra cuesta lo mismo que en los tiempos en que el vino era solicitado á los más altos precios, porque al proletario del campo le es imposible la vida con un jornal en armonía con la proporción en los precios de venta de los productos de la vid, de aquí la situación actual, la crisis vinícola que atravesamos y el inminente peligro de ruina á que se hallan abocados nuestros viticultores.

Por lo que se relaciona con nuestra provincia está por demás hacer ninguna observación. Basta, para conocer la situa-



ción que atraviesa, saludar á quien se dedica en ella á la explotación de la vid ó al negocio de vinos ó dirigir nuestra mirada por alguna de esas comarcas, en otro tiempo florecientes, en que el cultivo de las viñas constituye la principal de sus industrias, y nos convenceremos firmemente de que el mal, que en términos generales es de reconocida gravedad, presenta en nuestra provincia, eminentemente vinícola, síntomas de peligro que lo ponen á dos dedos de la ruina y de la miseria.

C.—El aumento de la producción de vinos en aquellos países que fueron centros de la exportación nacional.

Poca hubiera sido sin duda alguna, la influencia ejercida por el aumento de la producción de vinos en España, por lo que se refiere al estado actual de la viticultura en nuestro país, si otras causas no hubieran contribuido también á agravar más esta situación.

En efecto; en Francia, país que ha sido y es el único mercado serio para los vinos españoles, se ha imitado del mismo modo la conducta seguida por nuestros cultivadores de la vid, y considerando los perjuicios que causa la exportación de otro país de aquellos productos que pueden obtener igualmente en nuestro suelo, se dedicaron á extender igualmente la explotación de los viñedos, en términos de que hoy día pueden atender cumplidamente todas las demandas sin necesidad de recurrir para ello á otros mercados que los propios.

Se nos objetará, sin duda, que los vinos naturales de Francia no pueden competir con los nuestros por lo que respecta á la calidad y por consiguiente que cualquiera que sea la importancia de la producción en aquel país siempre necesitarán de los españoles. Conformes; pero no debe perderse de vista que contando, como cuentan, con la base de una existencia en producto inmensamente mayor que lo que representa la demanda de sus mercados y superior siempre á las necesidades del consumo interior, está por demás manifestar la obligación en que se hallan de forzar la máquina en muchos casos para dar la mayor aplicación posible á sus vinos, y que necesitan, á lo más, de los españoles para las mezclas indispensables al

mejoramiento de marcas determinadas; todo lo cual origina el decrecimiento de las demandas y la depreciación del producto.

Por otra parte, las extensas plantaciones de viñedos en la Argelia, la tarifa aplicada á los vinos españoles para su entrada en Francia, que nuestros gobiernos no se han cuidado de influir para que se modifiquen en condiciones favorables para nuestros mercados nacionales, y sobre todo las ventajas obtenidas por los especuladores franceses en los centros productores de Italia, gracias al Tratado de Comercio firmado recientemente entre esta nación y la República vecina, que ha influido de manera muy considerable en la paralización de las demandas de vinos españoles, contribuyen de manera muy notable á empeorar cada día más la situación vinícola de nuestro país y á hacer cada vez más difícil la crisis que atravesamos en esta provincia.

Véase, pues, cuánta influencia ejerce el aumento de la producción de vinos en otras naciones en el porvenir de nuestra riqueza vinícola y lo pavoroso que se presenta el problema para los vinicultores españoles si con buena voluntad y noble entereza no se opone al mal pronto y trascendental remedio.

D.—Las dificultades con que tropieza la fabricación de alcoholes de vino

Sin la competencia ruinosa de los alcoholes industriales y la facilidad con que estos se introducen en nuestros mercados las fábricas destiladoras de España necesitarían para su consumo la mitad de los vinos que se cosechan; pero los precios ordinarios de estos para la destilación y la dificultad por no decir resistencia que opone siempre el cosechero á la venta de sus vinos para este fin, son causas más que sobradas á paralizar la fabricación de alcohol de vino y á que el empleo de este con tal objeto sea de todo punto limitado.

Es, pues, indispensable, si recurso tan exceleate para la colocación de de nuestros vinos ha de poderse aprovechar, que se dificulte en lo posible la fabricación y entrada en nuestros mercados de los alcoholes industriales, que se concedan el mayor número de ventajas á los fabricantes de alcohol de vino

y que se propague la costumbre de encabezar los vinos con objeto de mejorar sus condiciones, de aumentar el consumo del alcohol y dar vida á una industria que tantos beneficios puede reportar á la vinicultura en general.

SEGUNDA PARTE

Conocidas las causas que han contribuido á provocar la crisis vinícola porque atraviesa la provincia de Alicante, vamos á tratar ahora de los medios más á propósito para conjurar dicha crisis.

A dos grupos distintos, por razón de las entidades que han de ponerlo en práctica, podemos reducir dichos medios.

Primero: Medios de carácter oficial, ó sean los pertenecientes á la acción de los gobiernos ó de las corporaciones públicas.

Segundo: Medios de carácter particular ó que corresponden á la acción exclusiva de los viticultores.

(Se continuará.)

HACIENDA

Por el Ministerio de este ramo se ha dirigido á los demás departamentos una R. O. acordada en Consejo de ministros y por la que se les comunican instrucciones y señala la fecha dentro de la que deben remitir al Centro que dirige el señor Marqués de Pozo Rubio los presupuestos parciales proyectados para 1904 por cada Ministerio. Para el ejercicio de 1903 y con arreglo á la autorización legislativa, continuarán rigiendo los gastos y los ingresos calculados en los presupuestos generales de 1902; se trata por consiguiente de estudiar con la debida atención las obligaciones de cada departamento, con la anticipación necesaria para que el Sr. Villaverde pueda sobre aquella base estudiar y completar los presupuestos generales para someterlos en debido tiempo á exámen y deliberación de las Cortes, en forma y modo

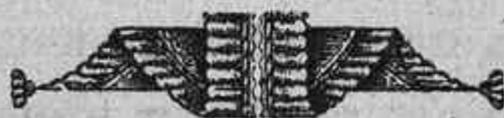
que sea posible discutirlos, dotarlos, sancionarlos y promulgarlos antes del 1.º de Enero del año á que se destinan. Más que nunca han de ser interesantes los debates parlamentarios á que aludimos, si se tiene en cuenta que desde la época de nuestra última guerra exterior, se había hecho un presupuesto de liquidación, y los sucesivos no han sido ni podrían ser otra cosa que el complemento de aquella liquidación para venir á dejar saldadas nuestras cuentas y organizar los descuentos tributarios y económicos del país, en forma que hiciese posible el estudio y formación de un presupuesto durante el que, liquidadas ya nuestras obligaciones, se distribuyan los gastos públicos en armonía con las necesidades permanentes del país y en justa proporción con la verdadera potencia contributiva del mismo. Este momento, verdaderamente crítico para un hacendista serio, es el que ahora ha llegado; los Ministros de Hacienda que han tenido á su cargo el desarrollo de la liquidación hecha por el Sr. Villaverde, han tenido la fortuna de responder cumplidamente al pensamiento inicial de éste; por lo que toca á la formación del primer presupuesto posterior á la liquidación sólo diremos que quien supo llevar ésta á feliz término, reúne condiciones sobradas para llevar á cabo una organización económica cuyos antecedentes y cuyos elementos le son perfectamente conocidos; tanto al actual ministro, como á su antecesores debe agradecer el país y de hecho se lo agradece, el que hayan tenido el tacto de juzgar su espinoso cometido como una obra nacional y por todo extremo ajena á las luchas y á las intransigencias de la pasión política; acierto ha sido éste que ha servido de garantía para el éxito de una obra que ofrecía todos los caracteres de lo irrealizable; la buena voluntad de todos y la abnegación enérgica y constante del país han contribuído en gran medida al éxito alcanzado.

La R. O. dirigida por el Sr. Villaverde á sus compañeros de gabinete establece como afirmación capital la necesidad de reducir los gastos públicos y para realizar dentro de lo posible esta general, legítima y justa aspiración se toma como base y fundamento la verdadera reorganización de los servicios públicos en forma que éstos estén subordinados á lo que todos y cada uno



de ellos debe ser en armonía con las necesidades á que debe responder, desapareciendo en su consecuencia todos aquellos centros y organismos que sean considerados como otras tantas ruedas inútiles dentro de nuestra embrollada y laberíntica administración pública que tanto y tanto necesita ser organizada y simplificada; por esto nos parece por todo extremo plausible la iniciativa del Sr. Villaverde y estamos seguros de que ésta será tanto más provechosa cuanto más eficazmente obtenga, como obtendrá, la cooperación resuelta y decidida de los demás ministros; también contribuirá eficazmente al éxito la paralela reorganización de los servicios municipales y provinciales particularmente en cuanto se refiere á materias económicas y tributarias.

El Sr. Villaverde aspira á que el excedente que se obtenga en la recaudación sirva de base para las obras públicas y material indispensable de guerra y marina y no creemos que se equivoque mucho por que el ejercicio de 1902, con la renta de aduanas y otras en baja, ha cerrado con un excedente de diez millones de pesetas que el Gobierno destina en primer lugar al pago de los repatriados de Ultramar. Si antes de reorganizar los servicios y de modificar impuestos de importancia, entre ellos el de alcoholes todo lo que ha de hacerse en el presupuesto de 1904, se obtiene un excedente de diez millones de pesetas, puede calcularse hasta qué punto podrán traducirse en hechos las esperanzas del Sr. Villaverde en provecho del país cuando pueda el ministro de Hacienda desarrollar sus iniciativas dentro de un presupuesto en el que tomando por base la verdadera potencia contributiva de la nación, se reduzcan los gastos á la cifra indispensable, se favorezca y estimule la riqueza pública en todos sus aspectos y se distribuyan equitativa y proporcionalmente las cargas públicas.



CONCURSO NACIONAL LITERARIO

Organizado por los Sres. Ivorra, Payá y Compañía, fabricantes del papel de fumar marca «Papel Salud de esencia de azahar».

(CONCLUSIÓN)

CUARTO PREMIO (100 PESETAS)

Ante todo y á guisa de proemio,
mientras llamo á las musas en mi ayuda,
declaro que en la lid fragosa y ruda
de este certámen, quiero el primer premio.

No se crea arrogancia de bohemio
esto que digo, es la verdad desnuda;
y, si logro vencer, no quepa duda,
ni pagaré eufitensis ni laudemío.

No temo á los que en verso bien medido
van á coger el premio por el rabo
armando de palabras gran ruido;

yo no quiero llevármelo de momio;
¿más sabeis cómo yo el Papel alabo?
¡Fumándolo, señor! ¿qué más encomio?

RAMON ANDRES CABRELLES.

QUINTO PREMIO (80 PESETAS)

Un galeno aleman, doctor famoso,
á la par que muy sabio... muy ladino,
escribió sobre un viejo pergamino...
«que era el tabaco un álcali morboso».

Por bajo, un moralista puntilloso
hallando aquel informe... peregrino,
añadió—según él—con sumo tino,...
«que el hombre fumador era un vicioso».

De entonces fué el fumar vicio y veneno,...
pero *Ivorra y Payá* lanzan la idea
de hacer *papel salud* de esencias lleno;...

Y obran revolución tan gigantea...
que el vicio pasa á ser... ¡placer ameno!
y el veneno morboso... ¡panacea!

JOAQUIN AGUILERA Y GARCIA.

PRIMER ACCESIT (50 PESETAS)

Ante el «papel Salud» me quedo extático
es fama que el usarlo hasta los éticos,
de escuálidos se tornan en atléticos;
es blanco, transparente y aromático.

¡Fumadores! Aunque hable en tono enfático
sabed que en todos los dominios béticos
se le consagran ya cantos poéticos
porque á las mismas musas es simpático.

Tiene á más de presencia aristocrática
y alto valor higiénico científico
popular baratura democrática.

Imposible es hallar ninguno análogo;
hace en la sociedad *papel* magnífico
y ya lo recomienda hasta el Decálogo.

ENRIQUE REDEL

SEGUNDO ACCESIT (50 PESETAS)

Lo sacó suavemente de un bolsillo
á un señor en la calle de Sevilla;
fué cogido infraganti el granujilla
y de él se encargó un guardia... ¡pobrecillo!

El objeto robado fué un librito
de papel de fumar, cosa sencilla;
y ante el juez cuyo aspecto no le humilla
de esta manera declaró el chiquillo:

—Le ví entrar, señor juez, en el estanco:
¡me lo dió el corazón! Hacia él me voy...
compró el papel; salió: tras de él arranco...
¡que era marca *salud*! ¡Papel de Alcoy...!

.....

— ¡¡Salud!... repite el juez; ¡ahora me explico...!
y al punto dió orden de soltar al chico.

MARÍA DEL PILAR CONTRERAS DE RODRIGUEZ.

BOSQUEJO HISTÓRICO - DOCUMENTAL

DE LA

GACETA DE MADRID

1621-1902

(CONTINUACIÓN)

Enteramente desconocido este escritor por los eruditos de cerca de tres siglos ; ignorada su existencia hasta por el diligente Nicolás Antonio, después de mediado el siglo que acaba de terminar, el ilustre Fernández-Guerra descubrió su nombre al buscar la genealogía histórica de la *Gaceta de Madrid* en 1860. Después Gayangos llamó ya más la atención sobre él, así en la *Revista de la Universidad de Madrid* como en el *Memorial Histórico Español* al publicar las *Cartas de noticias* de los PP. de la Compañía de Jesús. Últimamente, habiéndose encontrado impresas diez y siete cartas entre sí articuladas y conservando desde 1621 á 1626 cierta periodicidad regular y sistemática, con algunas otras *Relaciones* más de sucesos varios, el Marqués de la Fuensanta del Valle y D. José Sánchez Rayón publicaron 1886 un precioso volúmen para contenerlas reunidas. Con todo, ni Fernández-Guerra, ni Gayangos, ni Fuensanta del Valle, ni Sánchez Rayón lograron encontrar todos los papeles volantes de novedades que de Almansa y Mendoza existen impresos y desparramados por todos nuestros depósitos bibliográficos, ni exploraron sus obras manuscritas y autógrafas que nuestra Real Academia de la Historia custodia así en la colección que fué del Marqués de Villahumbrosa, co,

mo en la de los Jesuitas, ni obtuvieron de sus propios escritos, á falta de otros medios de investigación, las noticias biográficas que de ellos resultan, ni mucho menos hallaron en la colección citada de Villahumbrosa, que forma parte del Archivo de Salazar, el único número que hasta ahora se conoce de una *Gaceta* formal de la corte, que en cuatro hojas en cuarto, con el nombre también de *Carta* numerada y sin pie de imprenta, comenzaron á publicarse el mismo año 1621, y que debe ser considerada como el primer fundamento del periódico oficial del Gobierno de España, la *Gaceta de Madrid*.

(*Se continuará*).

AVISO UTIL

Ponemos en conocimiento de nuestros lectores, que en las oficinas de EL IBERO se facilitarán cuantos antecedentes se nos reclamen con relación á persona competente que desea obtener una colocación particular adecuada á su carácter y antecedentes, Se trata de un oficial retirado del benemérito cuerpo de la Guardia civil; se encuentra en buenas condiciones de edad y de salud, posee una instrucción nada vulgar; ha desempeñado con acierto una administración particular de mucha importancia y habiendo dicho que procede del cuerpo de la Guardia civil, no hay necesidad de añadir que es persona de honradez intachable.

Las proposiciones deben dirigirse á nuestra redacción, Just, 51 Benalúa.

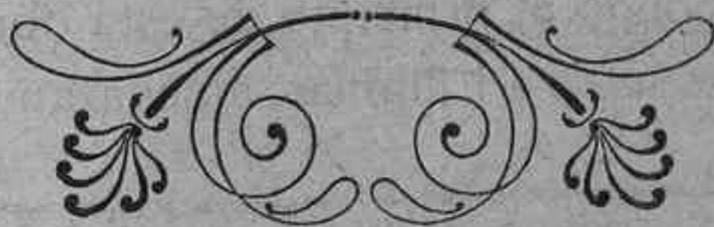
OPOSICIONES para ingreso en el cuerpo de Correos.—Preparación completa por oficiales del mismo.—Para más detalles dirigirse á D. Félix Monguillot, Bazán, 41.

Establecimiento Tipográfico de Moscat y Oñate

más que primeras materias, de lo que se deduce que no es industrial y tampoco lo es la Metrópoli, apesar de los laudables pero aislados esfuerzos de Cataluña, puesto que esas materias primas van al extranjero.

La Trasatlántica solo puede subsistir y ganar aprovechando el continuo pase de los funcionarios de las Antillas á Filipinas y vice-versa; aprovechando la falta de estabilidad en los empleos á la cual, tal vez contribuya, y de otras miserias y pequeñeces por el estilo. Si de algo serio y formal se ocupa respecto á tráfico mercantil no es con la Metrópoli y si con Inglaterra. Para ello el puerto principal de carga y descarga, no es Barcelona sino Liverpool.

Cuentan que, en Madrid, al leer el rótulo «Banco de España» alguien dijo que los términos estaban invertidos puesto que *España es del Banco* y no éste de aquella. Juicios parecidos se forman en Filipinas con respecto á la Tabacalera y la Trasatlántica, y en rigor es lo cierto que ambas se aprovechan, casi exclusivamente, del imperio colonial de la nación, contando con el favor y la protección de los poderes.



XXVI Y ÚLTIMO

Síntesis de un estudio experimental.—Peligros al Norte y al Sur.—Imprevisión indisculpable.—Trabajos de las naciones de Europa.—La China y el Japón.—Tranquilidad aparente en Filipinas.—Carencia de lazos de unión.—Un lazo que se desata.—Decadencia.—Lo que bastaría para conjurar todos los males.

El asalto á la Procuración de PP. Franciscanos que tuvo efecto en Enero de 1891, y la conversación que sostuve en el paseo de La Serreta con un militar de larga residencia en el país, me decidieron, como expongo al principio de esta obra, á estudiar los peligros que con respecto á Filipinas, amenazan ó amenazar pueden á España.

El calificativo de nuevos cartagineses que, aquel mi amigo, daba á los chinos, y su consejo de que el que quisiera datos de estas islas, los pidiese no á los españoles y si á los alemanes, me produjeron una impresión tristísima; pero el resultado de mis estudios, puramente experimentales, acerca de Filipinas es aún mucho más desconsolador.

Este hermoso país ha sido disputado á España por chinos, holandeses, ingleses, alemanes y tantos otros. Bien recientemente,

MESA REVUELTA

ANAGRAMA

Meliton Rioxa Sagasta

Formar con estas letras el nombre de un Diputado á Cortes.

Soluciones á la sección recreativa del número anterior

Al anagrama: Joaquin Dicenta.

Si anunciáis mucho, es como si sembrarais monedas de cobre y recogerais monedas de oro — Empresa anunciadora, «Los Tirolenses», Romanones, 7 y 9, entresuelos. — Madrid.

Las señoras saben perfectamente donde se compra lo mejor y más barato. Y es natural-

Jamás dejan de leer los anuncios. — Empresa anunciadora, «Los Tirolenses», Romanones, 7 y 9, entresuelos. — Madrid.

¡Cuántos han pasado años y años sin anunciar, y al fin han comprendido su error! Esos son, entonces, los anunciantes más entusiastas. «Los Tirolenses.» Romanones, 7 y 9, entresuelos Madrid.



Pan Schweitzer

espendeduría

de José Gomez Senabre

Este establecimiento es uno de los mejores montados en Alicante. En él se sirve el acreditado pan Schweitzer con prontitud, equidad y aseo.

Barrio de Benalua, Plaza de Navarro Rodrigo.



SELLOS ARTUR MAURY PARÍS

Esta casa es la primera de Europa en sellos de correo para colecciones. Manda notas de precios y detalles gratis á todo el que lo solicite.

Boulevard Montmatre, París

DROGUERÍA

DE

ROMERO Y COMPAÑÍA

PRODUCTOS PARA LA INDUSTRIA

FOTOGRAFÍA Y FARMACIA

ESPECIALIDAD EN COLORES Y BARNICES

Princesa, 5, y Padilla, 2 —ALICANTE.

LA PREVISIÓN ESPAÑOLA SOCIEDAD DE SEGUROS

Sucursal en Alicante,

Victoria, 7

ALMACEN

de arroces, garbanzos, judías, y de toda clase de legumbres y frutas secas de R. GINER.

Ventas por mayor y menor. Precios equitativos. Servicio á domicilio sin aumento de precios, en las ventas de 10 kilogramos en adelante.

Calle de los Angeles, 5 y 7.—
Teléfono núm 94.

